

ral de Enseñanzas Marítimas y Escuelas y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, aprobado por Decreto 625/1966, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado número 69»), ha tenido a bien nombrar para ocupar el citado cargo, al Profesor Numerario de dicha Escuela don Nicanor Alegre Hermida.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1975.—El Subsecretario, Enrique Amador Franco.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

**16827** *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se nombra Director de la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Pasajes al Profesor Titular don José Ignacio Espel Fernández.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Director de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Pasajes y oída la opinión del Claustro de Profesores de la misma, esta Subsecretaría de la Marina Mercante, de acuerdo con lo propuesto por la Inspección General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, aprobado por Decreto 625/1966 de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 69), ha tenido a bien nombrar para ocupar el citado cargo, al Profesor de dicha Escuela, don José Ignacio Espel Fernández.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1975.—El Subsecretario, Enrique Amador Franco.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

**16828** *RESOLUCION de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar a los opositores aprobados en oposición libre convocada por Resolución de 29 de octubre de 1974.*

Finalizadas las pruebas selectivas, turno libre, convocadas para cubrir 28 plazas en la Escala Auxiliar de esta Comisaría General, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador y otorgada la correspondiente aprobación por el excelentísimo señor Ministro de Comercio, he acordado

nombrar funcionarios de la Escala Auxiliar de este Organismo a los opositores aprobados que se reseñan a continuación, por el orden de puntuación total obtenida y con expresión de la fecha de nacimiento y de su número de Registro de Personal.

Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento			Número de Registro de Personal
	D.	M.	A.	
D.ª María del Carmen Iglesias Mallo .....	2	3	1954	T05CO02A0474P
D.ª Mercedes Toledo Martínez .....	18	2	1953	T05CO02A0475P
D.ª Natividad Merchán Escribano .....	8	9	1950	T05CO02A0476P
D.ª Amparo Martín Fresno .....	23	10	1954	T05CO02A0477P
D.ª Palmira Aguado Gorgués .....	28	10	1955	T05CO02A0478P
D.ª María del Pilar García Pérez .....	7	9	1951	T05CO02A0479P
D.ª María I. Concepción Ortega Treceño .....	8	12	1952	T05CO02A0480P
D.ª Felisa Gordillo Rogado .....	12	8	1952	T05CO02A0481P
D.ª Gloria Valiente Rodríguez .....	6	3	1955	T05CO02A0482P
D. Pedro Díez Andrés .....	20	11	1949	T05CO02A0483P
D.ª Josefa Antonia Núñez González .....	27	1	1949	T05CO02A0484P
D.ª Purificación Gómez Conde .....	18	12	1950	T05CO02A0485P
D.ª María Jesús Lorente Movilla .....	16	8	1951	T05CO02A0486P
D.ª María del Carmen Hervás Martínez .....	23	2	1945	T05CO02A0487P
D.ª María Concepción López Langa .....	8	3	1954	T05CO02A0488P
D.ª Remedios Molina Caballero .....	14	4	1952	T05CO02A0489P
D.ª Francisca Curieses Frías .....	15	6	1955	T05CO02A0490P
D.ª Teresita Reñones González .....	3	10	1955	T05CO02A0491P
D.ª Antonia Pagé Rico .....	27	11	1956	T05CO02A0492P
D.ª Amelia Fernández López .....	13	4	1955	T05CO02A0493P
D.ª Pilar Morate Gamarra .....	5	7	1956	T05CO02A0494P
D.ª Pilar Pagé Rico .....	27	11	1956	T05CO02A0495P
D.ª María José Villanueva Blanco .....	1	12	1954	T05CO02A0496P
D.ª Begoña Hernández González .....	1	3	1952	T05CO02A0497P
D.ª Teresa Méndez-Bushell García .....	18	5	1954	T05CO02A0498P

Los interesados, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», presentarán la documentación prevenida en la norma 9.1 de la convocatoria, quedando anuladas sus actuaciones, salvo caso de fuerza mayor, en caso de no efectuar dicha presentación en el plazo indicado.

De acuerdo con la norma 11.1 de la convocatoria, el interesado, para convalidar su nombramiento, deberá jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales y tomar posesión dentro del plazo establecido en la mencionada norma.

Madrid, 29 de julio de 1975.—El Comisario general, Félix Pareja Muñoz.

**OPOSICIONES \*Y CONCURSOS**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**16829** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico de Oficiales de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969,

Esta Dirección General acuerda anunciar concurso para la provisión de las siguientes vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, en servicio activo, excedentes voluntarios o supernumerarios, que hayan solicitado la vuelta al servicio y puedan reingresar en el Cuerpo a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

Plaza	Plaza
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Chiclana de la Frontera .....
Cangas de Onís .....	Figueras .....
Castellón número 3 ...	Gerona número 2 .....
	Gijón número 3 .....

Plaza	Plaza
Granollers número 2 ...	Vigo número 3 .....
Hospitalet número 2 ...	Villanueva y Geltrú ...
Hospitalet número 3 ...	Vitoria número 1 .....
Igualada .....	Vitoria número 2 .....
Infantes .....	
Jerez de la Frontera número 1 .....	Juzgados de Instrucción
La Laguna número 2 ...	Barcelona número 1 ...
La Roda .....	Barcelona número 4 ...
Lérida número 1 .....	Barcelona número 8 ...
Lerma .....	Barcelona número 9 ...
Linares .....	Barcelona número 10 ...
Logroño número 1 .....	Barcelona número 11 ...
Manresa .....	Barcelona número 12 ...
Marbella número 1 .....	Bilbao número 1 .....
Ma'aró número 1 .....	Bilbao número 2 .....
Ocaña .....	Bilbao número 3 .....
Palencia número 2 .....	Bilbao número 5 .....
San Felit de Llobregat número 1 .....	Madrid número 7 .....
San Felit de Llobregat número 2 .....	Madrid número 9 .....
Tarrasa número 1 .....	Madrid número 14 .....
Valverde del Camino ...	Madrid número 16 .....
	Madrid número 18 .....

Plaza		Plaza
Málaga número 1 .....	1	<i>Juzgados de Primera Instancia</i>
Málaga número 3 .....	1	
Málaga número 4 .....	1	
Palma de Mallorca número 1 .....	1	
Palma de Mallorca número 2 .....	2	
Palma de Mallorca número 3 .....	2	
Pamplona número 1 .....	1	
Pamplona número 2 .....	1	
S. Sebastián número 1 .....	1	
S. Sebastián número 2 .....	1	
S. Sebastián número 3 .....	2	<i>Juzgados especiales de Peligrosidad y Rehabilitación Social</i>
Sevilla número 3 .....	1	
Sevilla número 4 .....	1	
Sevilla número 5 .....	1	
Barcelona número 2 .....	2	

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría de este Ministerio, o bien en las condiciones y requisitos exigidos por los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que tengan sus destinos en las islas Canarias o en las islas Baleares, cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de remitir sus instancias por correo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de julio de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**16830** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

De conformidad con lo que dispone el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que seguidamente se relacionan.

- Almería número 1, jubilación de don Antonio Limia Pérez.
- Castuera, traslado de don Francisco Fernández de Arévalo y Murillo de Valdivia.
- Navalcarnero, jubilación de don Simón Carretero Bienes.
- San Clemente, traslado de don Francisco Fernández de Arévalo Delgado.
- Vera, jubilación de don Eugenio Escribano Sierra.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento.

Primera.—Podrán solicitar las plazas anunciadas a este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de cualquier categoría, con la limitación que establece la disposición transitoria 3.ª del propio Reglamento en cuanto al destino a Juzgados servidos por Magistrados. Los Secretarios que en virtud del Decreto de Demarcación Judicial de 11 de noviembre de 1965, lleven más de un año en situación de adscritos, deberán tomar parte en el concurso y, si no lo hicieren, podrán ser trasladados a plaza vacante y declarada desierta, conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967.

Segunda.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Tercera.—Las concursantes expresarán su categoría, así como si poseen título de Licenciado en Derecho y, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

Cuarta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado, hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

Sexta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución de este concurso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de julio de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE MARINA

**16831** *ORDEN de 9 de julio de 1975 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Alféreces-Alumnos del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina).*

1. Se convoca concurso-oposición para cubrir 10 plazas, más las de gracia, de Alféreces-Alumnos del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina).

Las plazas de gracia sólo podrán ser cubiertas por los que tengan reconocido este derecho.

2. Condiciones generales. Para tomar parte en este concurso-oposición son necesarias las siguientes:

- 2.1. Ser ciudadano español.
- 2.2. Carecer de antecedentes penales y de todo impedimento para ejercer cargos públicos.
- 2.3. No haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro oficial de enseñanza.
- 2.4. No hallarse procesado ni declarado en rebeldía.
- 2.5. Acreditar haber observado buena conducta cívica y social.
- 2.6. Aptitud física suficiente a juicio de una Junta Facultativa de Médicos designada al efecto, cuya actuación se ajustará a lo determinado en:

2.6.1. Cuadro de exenciones vigente para ingreso en la Escuela Naval Militar, aprobado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 291 y «Diario Oficial de la Marina» número 280), excepto en lo que respecta a la vista que regirá lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno 3087/1969, de 6 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 295 y «Diario Oficial de Marina» número 13/1970), modificado por Decreto de la Presidencia del Gobierno 2075/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 224 y «Diario Oficial de Marina» número 243).

2.6.2. La Junta Facultativa de Médicos deberá someter a los opositores a los exámenes que considere necesarios para determinar que reúnen las condiciones reseñadas.

- 2.7. No haber cumplido los treinta años de edad.
- 2.8. Hallarse en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía o resguardo de haber hecho el depósito legal para su expedición.
- 2.9. Para los solicitantes que sean Oficiales de Complemento o estén declarados aptos para ello, el límite de edad será los treinta y dos años.

2.10. Para los Suboficiales y Cabos Especialistas de la Armada no se fijará limitación de edad.

2.11. Todas las condiciones anteriores se referirán a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

3. Los que crean reunir las condiciones que establece el punto 2 podrán solicitar ser admitidos a esta convocatoria mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro de Marina, en la que se haga constar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, a la que se adjuntarán los siguientes documentos:

- 3.1. Expediente académico.
- 3.2. Currículum vitae. Será lo más detallado posible, aportando todos los méritos académicos y profesionales que los interesados posean, toda vez que la valoración de los mismos será de gran importancia en la clasificación y selección de los solicitantes.
- 3.3. Dos fotografías tamaño y formato carnet, con el nombre y dos apellidos al dorso.
- 3.4. Justificante de haber entregado a la Habilitación General del Ministerio de Marina la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de matrícula.